



ZARAGOZA
IV Congreso Nacional del
Laboratorio Clínico
20-22 octubre 2010

ROTACIÓN EXTRAHOSPITALARIA

Verónica Marcos de la Iglesia
Edurne Bereciartua Urbietta
Juan Antonio Vílchez Aguilera

NORMATIVA

Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Capítulo VI, Artículo 21. Rotaciones externas, su autorización y evaluación

1. Se consideran rotaciones externas: los períodos formativos, autorizados por el órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma, que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación, ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente.

2. Requisitos para la autorización

- a) Ser propuestas por el tutor a la comisión de docencia con especificación de los objetivos que se pretenden.
- b) Que se realicen en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.
- c) Duración máxima de 4 meses continuados dentro de cada evaluación anual y de 12 meses durante toda la residencia.

NORMATIVA

Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Capítulo VI, Artículo 21. Rotaciones externas, su autorización y evaluación

- d) Que el centro de origen se comprometa a seguir abonando al residente la totalidad de sus retribuciones (incluida de las derivadas de la atención continuada que realice durante la rotación).
- e) Que la comisión de docencia de destino manifieste expresamente su conformidad.

3. El centro donde se realice la rotación externa emitirá un informe de evaluación

OBJETIVOS DE UNA ROTACIÓN

PRINCIPALES:

1. **Docentes:** Ampliación de conocimientos o aprendizaje en Unidades que no figuren en el hospital de procedencia, o aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro del que procede el residente.

2. **Asistencial:** - Aprender un modelo asistencial diferente, sobretodo en servicios reconocidos por un buen funcionamiento.

- Realizar guardias y aprender la organización y el flujo de trabajo en otro laboratorio.

3. **Investigación:** Participar en proyectos, publicaciones.

UTILIDAD DE UNA ROTACIÓN

1. A nivel nacional, buscar normalmente una rotación por mi zona para que me conozcan y si es posible en el futuro conseguir un contrato.
2. La rotación externa permite desarrollar un espíritu crítico, aprender de otros profesionales y valorar lo que se tiene en el servicio del cual se procede, así como observar los puntos fuertes y débiles del servicio de procedencia frente al nuevo y a la vuelta ser capaz de aportar ideas.
3. Igualmente una rotación externa puede servir de ejemplo para un futuro laboral, así cuando se comience a trabajar ya se tendrá una experiencia de cambio, aunque por poco tiempo, pero ya se sabe lo que es un cambio y no sorprenderse.

PASOS A SEGUIR:

1. Elegir destino y establecer contacto con el tutor del hospital de destino (telefónico, email...)
2. Carta de solicitud, estableciendo unos objetivos a realizar.
3. Aceptación por parte de la unidad de docencia del hospital de procedencia de la rotación.
4. Carta de aceptación del hospital de destino.
5. Autorización por el órgano competente de la correspondiente Comunidad Autónoma.
6. Buscar alojamiento.
7. Planear desplazamiento.
8. Formas de Financiación.

¿Qué plantearse para elegir destino?

- Elegir buscando una materia de interés personal o para especializarse.
- Rotación en una especialidad que no existe en el propio hospital y que según el programa de formación es necesaria o complementaria del mismo.
- Rotación en una unidad específica o un centro nacional o internacional de reconocido prestigio.
- Que el centro esté acreditado para la docencia.
- Lo ideal es empezar 1 año y medio antes.

Autorización del Órgano competente

REQUISITOS AÑADIDOS AL DECRETO:

1. El residente deberá permanecer en su unidad docente en los periodos en los que esté previsto realizar las evaluaciones anuales y final. No se autorizarán rotaciones externas durante los tres meses anteriores a la finalización de la residencia.
2. Las rotaciones externas se realizarán preferentemente en los **últimos años de residencia**.
3. Las rotaciones autorizadas y evaluadas darán derecho a la percepción de gastos de viaje de acuerdo con las normas que resulten de aplicación a las entidades titulares de la correspondiente unidad docente.

Buscar el medio de transporte más adecuado

- Automóvil
- Tren
- Avión



(Importante para las becas: guardad todos los resguardos de pago o transferencia de la compra de billetes, los billetes y las tarjetas de embarque que justifican que has realizado el trayecto)

7. FINANCIACIÓN

Financiación propia

(ahorrar, comprar guardias, ayuda paterna...)

Becas para Rotaciones en el Extranjero

- *Becas de las Consejerías de Sanidad de las distintas Comunidades Autónomas*: habitualmente la convocatoria es anual y se publican en el boletín oficial de cada comunidad, especificando cada año las bases. Podéis encontrar la información en la página Web de cada comunidad.

- Ej: Beca Jorge Francisco Tello Muñoz (Agencia Laín Entralgo), España 350€-1.700€, estancia en extranjero 1.100€-3.200€.

- *Fundaciones* (Ej Fundación para la Investigación Biomédica),

- *Colegio Oficial* (Ej Cádiz: 75% antes, 6 meses antes de acabar la residencia)

Financiación por el hospital o Servicio de origen

(fondos destinados a formación)

Financiación por el hospital de destino

Otras



Professional Scientific Exchange Programme (PSEP)



¿qué es?

- El programa tiene el objetivo de promover el intercambio de conocimientos en nuevas tecnologías entre diferentes miembros de la IFCC

➤ La rotación se puede realizar en cualquier país del mundo siempre y cuando exista una sociedad activa miembro de la IFCC (lista en web IFCC)

- El intercambio de conocimientos se basa en visitas de científicos jóvenes a laboratorios expertos en el campo a estudio

➤ La IFCC no se encarga de buscar el lugar, el científico debe buscar el hospital en el que le interesa rotar en el campo concreto que le interesa, y ponerse en contacto

➤ Sólo se da una ayuda por país al año

¿cuánto tiempo?

- Rotación corta: 2-3 meses
- Rotación larga: 6 meses

Ayuda:

- Transporte (tren; avión)
- Aproximadamente 700 euros/mes

¿quién puede pedirlo?

- Dirigida a:
 - Científicos de laboratorio < 40 años
 - Licenciados trabajando en tesis doctoral
 - Postdoctorados
 - Miembros de la IFCC → **SEQC**

documentación

FORMULARIO

+

CURRICULUM VITAE solicitante

+

DESCRIPCION DEL PROYECTO

(objetivos, antecedentes, plan de la rotación...)

+

INSTITUCIONES (tu hospital y la institución a la que vas)

Antecedentes científicos (trabajos, bibliografía,...)

Carta de aceptación de la rotación

+

**Carta de aceptación de la rotación del miembro de la IFCC
(SEQC)**

condiciones

- Las solicitudes se pueden enviar en cualquier momento del año por e-mail al coordinador del programa de intercambio
- La rotación debe comenzar en los 6 meses siguientes al envío de la solicitud
- Al finalizar la estancia, y antes de 3 meses, se debe escribir una memoria de lo que se ha visto en la rotación
- Las publicaciones que puedan surgir de esa rotación deben indicar la ayuda de la IFCC

www.ifcc.org



ZARAGOZA
IV Congreso Nacional del
Laboratorio Clínico
20-22 octubre 2010

GRACIAS